



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCION VRAC N° 1054 -2024-UNFV

San Miguel, 29 de febrero de 2024

**Visto**, el expediente con **NT. 81303**, que contiene el Oficio N° 217-2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 22.11.2023 de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 342-2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 22.11.2023, que autoriza la programación y desarrollo de asignaturas correspondientes al Semestre Académico 2023-1, que cuentan con menos de (08) alumnos matriculados de la Escuela Profesional de Telecomunicaciones de la referida Facultad de esta Universidad; así como la impresión de las respectivas actas; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante la Resolución Decanal N° 342-2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 22.11.2023, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, autorizó la programación de asignaturas correspondientes al Semestre Académico 2023-1, que cuentan con menos de (08) alumnos matriculados de la Escuela Profesional de Telecomunicaciones de la referida Facultad de esta Universidad; así como la impresión de las actas, conforme se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 004-2024-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 059-2024-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 01 y 04.01.2024, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 0031-2024-VRAC-UNFV de fecha 05.01.2024 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar los Artículos Primero y Segundo de la Resolución Decanal N° 342-2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 22.11.2023; consecuentemente, aprobar la programación de asignaturas correspondientes al Semestre Académico 2023-1, que cuentan con menos de (08) alumnos matriculados, a favor de los siguientes estudiantes de la Escuela Profesional de Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Universidad, conforme se detalla a continuación:

N°	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección	Plan
1	2019015839	ABASTOS FLOR JORGE JAIME	100971	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS I	04	NOCHE/A	2019
2	2018028485	FERNANDEZ VILLAVICENCIO FRANKLIN IVAN					
3	2019015875	JARA VILCHEZ VICTOR YAMIR					
4	2019235581	SALDIAS QUISPE ERICK ANTONY					
5	2019015866	VERA NIEVES RUTH KARINA					

...///



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
SECRETARIA GENERAL

///...

**Pág. 02**

**Cont. RESOLUCION VRAC N° 1054 -2024-UNFV**

N°	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección	Plan
1	2017015102	INGA CONTRERAS CHRISTOPHER AURELIO	101120	TELECOMUNICACIONES II	04	NOCHE/A	2019

N°	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección	Plan
1	2018028485	FERNANDEZ VILLAVICENCIO FRANKLIN IVAN	101121	REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS	03	NOCHE/A	2019
2	2017015102	INGA CONTRERAS CHRISTOPHER AURELIO					
3	2018026696	MORENO GASPAR LUIS BRYAN					

N°	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección	Plan
1	2016027811	SAAVEDRA GALINDO WILLIAM YOMAR	101122	TALLER DE TELECOMUNICACIONES II	02	NOCHE/A	2019
2	2019015812	SEGURA FLORES JESUS OSVALDO					

N°	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección	Plan
1	2018002038	BARRIENTOS BANCES GIANCARLOS	101143	INVESTIGACION OPERATIVA	03	NOCHE/A	2019
2	2018028467	GACHA HILARIO JOOSEP EMER					
3	2017015102	INGA CONTRERAS CHRISTOPHER AURELIO					
4	2016027811	SAAVEDRA GALINDO WILLIAM YOMAR					
5	2019015812	SEGURA FLORES JESUS OSVALDO					
6	2019015786	SIME DELGADO DIANA					

N°	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección	Plan
1	2018004977	CHUMBE VELA CARLOS ALBERTO	100996	PRACTICAS PRE PROFESIONALES I	02	NOCHE/B	2019
2	2017043925	GASPAR MENDIVIL GIAN CARLO JULIO					
3	2018008386	GOMEZ VITOR ABEL					
4	2016239827	HUARCAYA HUAYTA CHRISTOFER					
5	2018026696	MORENO GASPAR LUIS BRYAN					
6	2018028494	TENORIO ALVAREZ JHON ANDERSON					

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -Ratificar el Artículo Tercero de la Resolución Decanal N° 342-2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 22.11.2023; consecuentemente, autorizar el procesamiento de las actas de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero de la presente resolución, con menos de ocho (08) alumnos, de la Escuela Profesional de Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

**Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS**  
VICERRECTOR ACADÉMICO  
NT- 051255  
DFM

**Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**  
SECRETARIO GENERAL